

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.922	Salta, 13 de octubre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DÍAS HÁBILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>---</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	---	--

Art. 49 — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto, pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

REMATE JUDICIAL

Nº 28003 — Por Julio César Herrera. Juicio: S.C.S.A.F. vs. Faez Federico A. y otro	4905
Nº 28002 — Por Julio César Herrera. Juicio: Sánchez Fernando vs. Iradi José Santiago y otro	4905
Nº 28001 — Por Julio César Herrera. Juicio: S.C.S.A.F. vs. Zalazar Raúl S. y otro	4906
Nº 28000 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Gral. Financiera S. A. vs. Juan Alfredo Suárez	4906
Nº 27990 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar D. vs. Parentis Juan D.	4906
Nº 27989 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rueda Rafaela G. Villagrán de y otro	4906
Nº 27988 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Escobar Leandro J. vs. Mentasana Sebastián	4906
Nº 27987 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Poli Hugo R. vs. Vilte Pascual E. y otros	4906
Nº 27986 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Norte Vinos S.R.L. vs. Rocabado Rubén	4907
Nº 27985 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Domeq Héctor H. vs. Montagna, Esteban y Montagna Estela B. de	4907
Nº 27975 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Avelino Huebra	4907
Nº 27972 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Díaz Hortencia Toconás de y otros	4907
Nº 27971 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Agüero Lucas	4907
Nº 27968 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Ganami Angel R.	4907
Nº 27967 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Sueldo Concepción	4908
Nº 27966 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Licuime Isabel F.	4908
Nº 27943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto J. vs. Real Feliciano O. del Valle Mamaní de	8067
Nº 27922 — Por Mario José Ruíz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Convocatoria de Acreedores Grandes Ferretería Virgilio García y Cía.	4908
Nº 27903 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarro Francisco Cervente vs. Rivera Alfredo Rosario	4908
Nº 27865 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Suc. de Lorenzo Juan Cantón	4909

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27962 — Roberto M. Belmont	4909
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 27920 — Nelly H. Rivardo de Carmagnola	4909
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27897 — Pereyra Isabel María Muñoz de	4909
--	------

TESTAMENTARIO

Nº 27923 — Angelina Martínez	4909
--	------

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 27911 — Klei Dora Castañeda de	4910
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 27951 — José Carullo vs. José Ramón Brufau	4910
---	------

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 27994 — Buryaile Kripper y Furci S.R.L.	4910
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 27995 — Inmueble S. A.	4912
-----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28008 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. Para el día 22-10-67	4912
---	------

	Pág. Nº
Nº 28004 — Club Banco Provincial de Salta. Para el día 27-10-67	4912
Nº 27999 — Agrosalta - Cooperativa de Seguros Ltda. Para el día 26-10-67	4913
Nº 27992 — Rumbo S. A. Para el día 22-10-67	4913
Nº 27991 — El Recreo S. A. para el día 31-10-67	4913
Nº 27977 — El Cóndor S. A. para el día 28-10-67	4913
Nº 27956 — Salta Crédito S.A.F. para el día 28-10-67	4914
Nº 27945 — Los Andes S.A. Para el día 4-11-67	4914

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27996 — 11037 - Cám. de Paz Letrada Sala 2da. Martínez Nellive C. vs. Olmedo José - Desalojo	4914
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6282

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2923/67.

Visto este expediente en el que la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, por la suma total de \$ 2.088.000 m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Transfiérase la suma de \$ 2.088.000 m/n. (Dos millones ochenta y ocho mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe los siguientes principales del Presupuesto en vigor de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, Orden de Disposición de Fondos Nº 96:

Anexo D - Inciso 18 - Capítulo 1

Item 1 - Partida 2

Princ. 1 - Ordinarios de atenc. de serv. estatales	\$ 500.000
Princ. 8 - Honorarios, retrib. cont. retributiva, etc	,, 404.000

Anexo D - Inciso 18 - Capítulo 2

Item 1 - Partida 2

Princ. 1 - Moblaje	\$ 200.000
Princ. 8 - Útiles y enseres varios de uso precario	,, 200.000
Princ. 9 - Materias primas	,, 684.000
Princ. 10 - Adquis. varias a clasificar p/invers.	,, 100.000
	\$ 2.088.000

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 96 queda ampliada en la suma de \$ 2.088.000 m/n. (Dos millones ochenta y ocho mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Guzmán Pinedo

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2678/67.

Visto este expediente en el que el señor Jorge de la Zerda gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 59.766 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JORGE DE LA ZERDA, la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 59.766 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1967 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o

modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6285

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2910/67.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes para atender compromisos contraídos; y atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase las siguientes partidas del Presupuesto en vigor de la POLICIA DE SALTA, Orden de Disposición de Fondos Nº 80:

Anexo D - Inciso 2 - Capítulo 2
Item 1 - Partida 2

Del Princ. 3 - Parc. 1 "De taller y obra"	\$ 200.000
Del Princ. 4 - Parc. 2 "Astronomía, óptica y rad.	,, 300.000
	\$ 500.000

Para reforzar:

El Princ. 10 "Adquisiciones varias a clasificar"	\$ 500.000
--	------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6286

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2874/67.

Visto el decreto Nº 3232 de fecha 29 de marzo del año en curso, por el que se amplía en la suma de \$ 395.906 m/n. el crédito de emergencia cuya apertura se dispuso por decreto Nro. 2132/66, con destino a la adquisición de materiales de construcción para el auxilio de los pobladores de la localidad de La Viña afectados por la tormenta de granizo; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación del mis-

mo dentro del presupuesto en vigor, conforme a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase el decreto Nº 3232 de fecha 29 de marzo del año en curso, con un crédito de \$ 395.906 m/n. (Trescientos noventa y cinco mil novecientos seis pesos moneda nacional), dentro del Anexo C, Inciso 1, Capítulo 2, Item 2, Partida 2, Principal 1 "Préstamos a damnificados por granizo en el Pueblo de La Viña" del Presupuesto en vigor para el actual ejercicio.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 queda ampliada en la suma de \$ 395.906 m/n. (Trescientos noventa y cinco mil novecientos seis pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6287

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2433/67.

Visto el decreto Nº 5674 de fecha 18 de agosto del año en curso, por el que se acuerda a la firma TONDA HNOS. S. A. un préstamo por la suma de \$ 20.000.000 m/n., conforme a lo dispuesto en Acta Nº 10 del Consejo de Desarrollo de Salta; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del préstamo otorgado a la firma TONDA HNOS. S. A., por decreto Nº 5674 del 18 de agosto de 1967, con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 2, Item 3, Inversiones Indirectas, Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6288

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2814/67.

Visto que en nota Nº 6314 de fecha 4 de setiembre del año en curso el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Nº 4985/67, eleva para su aprobación designaciones efectuadas conforme a facultades que le han sido conferidas por el decreto Nro. 5650/67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 37 dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 1º de setiembre del año en curso, que en su parte dispositiva expresa:

"1º — Designase Jefe de Vigilancia del Casino Provincial al Sr. MARTIN ARISTO-BULO SANCHEZ, con el sueldo mensual fijado en presupuesto.

"2º — Designase Auxiliar de Vigilancia al Sr. CARLOS ALBERTO SONI, L. E. Nro. 8.176.918, D. M. 63, C. 46, quien deberá firmar contrato por seis meses con la asignación establecida para estos cargos.

"3º — Los empleados nombrados deberán cumplir previamente con los requisitos reglamentarios exigibles para su ingreso, certificados de salud y de buena conducta, presentando además declaración jurada sobre si desempeñan otro empleo en la administración pública nacional, provincial o municipal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6289

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum s/n. de Secretaría Privada.

Visto el Memorandum adjunto a las presentes actuaciones, y atento al contenido del mismo;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir del día 1º de octubre del año en curso y por el término de treinta (30) días, al Cont. Púb. Nac. JOSE SANFILIPPO, Gerente Administrativo del Instituto Provincial de Seguros, a prestar servicios en C.O.D.E.S.A., de acuerdo a lo expresado en Memorandum adjunto a estos obrados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Novo Hartmann

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6290

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la necesidad de extender la Lucha An-

tituberculosa más allá del campo estrictamente médico como actualmente la realiza el Departamento de Lucha Antituberculosa, con acciones de amparo social y económico que beneficien al enfermo y a los miembros de su familia, a las personas que estuvieren a su cargo, siempre y cuando constituyan una unidad familiar; y

Teniendo en cuenta que la Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta, entidad con personería jurídica con domicilio en esta ciudad en calle Gral. Güemes Nº 311, entre cuyos objetivos figura en el inciso a): Facilitar la asistencia médica y social al tuberculoso y a su familia; en su inciso h): Promover y favorecer la fundación de sanatorios populares, dispensarios y establecimientos de readaptación para tuberculosos, etc., la que ya tiene entre otros servicios organizados y en funcionamiento un Hogar para Niños hijos de padres tuberculosos;

Por ello y atento al Memorandum Nº 97 emanado de la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la COMISION ASESORA PROVINCIAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA y la LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS - SALTA, el que en su parte dispositiva dice:

"PRIMERO: La Liga Argentina contra la Tuberculosis se compromete a mantener y ampliar el régimen de amparo económico social al tuberculoso, su familia y personas a cargo del mismo, siempre que constituyan una unidad familiar.

"SEGUNDO: La Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa, se compromete entregar, con aquel fin del artículo 1º, el 25% de lo que perciba anualmente como participación en las ganancias de la Lotería Provincial de Salta de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º punto 7º inc. c), 3º de la Ley 3923.

"TERCERO: La Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa entregará a la Liga Argentina contra la Tuberculosis el porcentaje que corresponda a lo indicado por el artículo anterior, que reciba de la Lotería Provincial, a partir de la fecha de aprobación del presente Convenio.

"CUARTO: El presente Convenio durará el término de tres (3) años, a partir del 1º de setiembre de 1967; pudiendo ser renovado, prorrogado, modificado o denunciado con aviso previo de sesenta (60) días por una de las partes.

"QUINTO: La Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa se reserva el derecho de verificar el destino de los fondos de acuerdo a los fines del presente convenio-

"En cumplimiento del presente convenio se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: BLANCA E. DE SARAVIA VALDEZ - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pú-

blica y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6291

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 48.068/67.

Teniendo en cuenta que la concesión del beneficio establecido por el artículo 38° del Decreto N° 6900/63, se viene aplicando hasta el presente, en base a los pedidos interpuestos por los recurrentes para rendir examen de toda índole, como así, las pruebas trimestrales regidas por Decreto Nacional N° 764/63, aprobatorio de la Resolución N° 2124/63 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas disposiciones nacionales han introducido una situación nueva que no está contemplada por la reglamentación que rige en la materia;

Que a fs. 12, Contaduría General de la Provincia manifiesta que la franquicia acordada por el artículo 38° del citado decreto, no debe aplicarse en los casos de pruebas escritas trimestrales, sino, únicamente para exámenes de promoción o definitivos; criterio sustentado asimismo a fs. 13, por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello y atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno, que corre a fs. 15 de las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que el beneficio estatuido por el artículo 38° del Decreto N° 6900/63, es únicamente de aplicación en los casos de exámenes definitivos o de promoción y no, en el de pruebas escritas con carácter de exámenes parciales y/o trimestrales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Guzmán Pinedo

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6292

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8480/67.

Visto la nota N° 616, de fecha 25-IX-67, elevada por la Dirección de Cultura de la Provin-

cia, por la que solicita la liquidación de la suma de \$ 100.000 m/n., a los efectos de cancelar con dicho importe diversos gastos que se originaron con motivo de la adquisición de un piano en la Capital Federal (Decreto N° 6249, de fecha 26-IX-67), para el mencionado organismo;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 165.350 m/n. (Ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), a los efectos de que con el importe de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos m/n.), se abone los gastos varios (pago de mano de obra por embalaje del piano, transporte hasta el F.C.N.G.B., flete hasta Salta, seguros, etc.), incluido seña reintegrable por el cajón especial a utilizar para el envío del mencionado instrumento musical, con motivo de su adquisición, de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 6249, de fecha 26-IX-67, y con el saldo de \$ 65.350 m/n. (Sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos m/n.), se liquide el gasto de pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, Salta - Capital Federal - Salta y los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente, a favor del Sub-Director de la Dirección de Cultura de la Provincia, señor JORGE EDMUNDO MACEDO, quien realizará las gestiones de referencia en la Capital Federal, liquidaciones estas que serán con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, en la siguiente proporción:

Principal 5 - Parcial 3	\$ 65.350
Principal 1 - Parcial 12	„ 100.000

\$ 165.350

Orden de Disposición de Fondos N° 217, Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6294

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1460/67.

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota remitida por el Círculo Argentino de la Prensa, solicitando el permiso correspondiente para la libre circulación en el territorio de la provincia de la Rifa Extraordinaria que la mencionada institución ha organizado con la autorización de la Secretaría de Estado de Gobierno de la Nación y con motivo de la celebración de sus bodas de diamante;

Que asimismo se solicita la exención de toda clase de gravámenes provinciales y municipales,

dado el carácter de asistencia social que persigue la misma;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la circulación en todo el territorio de la Provincia, de la Rifa organizada por el Círculo de la Prensa de la Capital Federal, la que estará exenta de toda clase de gravámenes provinciales y municipales dado el carácter benéfico que persigue la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6295

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Exediente Nº 8472/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso la renuncia presentada por el empleado, Categoría 15-03 (Personal Administrativo) de la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señor JUAN OSCAR DOYLE con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6296

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8475/67.

Visto la nota Nº 597 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual acompaña la renuncia presentada por el Preceptor Titular del citado establecimiento educacional, señor Juan Oscar Doyle, por acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN OSCAR DOYLE, al cargo de Preceptor Titular de la Escuela Noc-

turna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen", por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6297

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MARIO SAN ROMAN (L. E. Nº 7.216.254-C 1929), como Encargado, Categoría 15-03 (Personal Administrativo) de la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Juan Oscar Doyle.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6298

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8486/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por la Inspectora, Categoría 5-03 (Personal Administrativo) de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, señora GABRIELA MICHERI DE DIAZ, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación y dársele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6299

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la vacante existente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Esc. Púb. Nac.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, C. 1914, M. I. Nº 260.372, D. M. 2, en el cargo de Inspector (Categoría 5), Clase 03, Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 27 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6300

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1519/67.

Visto el memorándum "A" Nº 114, de fecha 25 de setiembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Padre Provincial de la Orden Jesuita de Wisconsin (EE.UU.), Rvdo. Padre JOSEPH SHEEHAN.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Guzmán Pinedo

EDICTO DE MINA

Nº 28005

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Víctor Outes en 8 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5349-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Noroeste (N. O.) de la mina "Berta" en el Salar del Hombre Muerto, se miden 4.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; 2000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este, cerrando así un perímetro de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 26-10-67

Nº 27997

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 7 de julio de 1966 por Expte. Nº 5447-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Niño 20º, Pocitos 190º, Rincón 265º, Huaytiquina 315º, Iglesia de Catua 340º. Desde este punto P.P. se miden 2.500 mts. al Norte hasta "A"; 2.000 m. azimut 90º hasta "B"; 5.000 m. azimut 180º hasta "C"; 4.000 m. azimut 270º hasta "D"; 5.000 m. azimut 360º hasta "F"; para cerrar se toman finalmente 2.000 m. azimut 90º hasta "A", con lo que se determinan las 2.000 has. solicitadas. Desde el punto de referencia existen 20 kms. de distancia al pueblo de Catua, con un azimut de 340º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-10-67

Nº 27933

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Nicanor Yañez, en 29 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5511-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la junta de los ríos Cebilar e Iruya, desde el cual se miden 2.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (PP), desde donde se miden 2.000 metros con azimut 90º, 5.000 metros con azimut 180º, 4.000 metros con azimut 270º, 5.000 metros con azimut 0º y finalmente 2.000 metros con azimut 90º para llegar nuevamente al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.500.

e) 5 al 19-10-67

Nº 27891

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada en 15 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5595-V, ha solicitado en los departamentos de Guachipas y La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 m. 90º hasta el Punto de Partida; de ahí 5600 m. 351º, 2000 m. 81º, 10.000 m. 171º, 2000 m. 261º y 4400 m. 351º con lo cual cierran las 2000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 17-10-67

Nº 27875

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Figueroa, en 12 de noviembre de 1965

por Expte. Nº 5281-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la junta de los ríos Cebilar con el río Iruya desde el cual se miden 7000 metros al Sud para llegar al punto de partida (PP), desde éste se miden 2.000 metros al este y luego 5.000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 mts. al Norte y finalmente 2000 metros al Este llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 16-10-67

Nº 27940

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina E. Andrea R. de Bosman en 25 de enero de 1967 por Expte. Nº 5626-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de Referencia el Cerro Azufre se miden 2.500 mts. az. 14º para llegar al punto de partida, desde allí se miden 6.770 mts. Al Norte: 2.450 mts. al Este; 3.500 mts. al Sud; 1.000 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 1.325 mts. al Este; 1.270 mts. al Sud y finalmente 2.775 mts. al Oeste para cerrar así una superficie de 1.500 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500. e) 6 al 20-10-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28007

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 41 para el día 30 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de MATERIAL DE CURACIONES E INSTRUMENTAL CIENTIFICO. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 238 e) 13-10-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27963

REF. EXPTE. Nº 9631-M-66. s.r.a.p. - 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que, MIGUEL

ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitada un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, invocado por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para el inmueble denominado Finca "La Cañadita" (Lote 211/1-2), catastro Nº 353, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar una superficie de 76,9644 Has. con una dotación de 57,72 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27876

REF.: EXPTE. Nº 10646/C/66 s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO CANAVIDES tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Finca San Rafael o Lote 18c", catastro Nº 3480, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 5 Has. con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda), siempre que el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg. y por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "La Capilla", debiendo tenerse en cuenta la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 2 al 16-10-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27973

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) mediante acuerdo Nº 63, de fecha 28 de setiembre ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo el cierre del concurso público para la adjudicación de licencias de Estaciones de Radiodifusión, dispuesto por acuerdo Nº 30 - CONART/67, modificada por acuerdo Nº 47 - CONART/67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 8 de noviembre hasta el 15 del mismo mes, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 24-10-67

Sección JUDICIAL

SUCESSIONS

Nº 28006

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a los herederos y acreedores de ANTONIO TROVATO, por el término de diez días. — Salta, Octubre 9 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 26-10-67

Nº 27998

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIVERO. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Secretary, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 26-10-67

Nº 27984

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación con asiento en esta ciudad, cita y emplaza, a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIA MAMANI, expediente 52.491/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 11 al 25-10-67

Nº 27982

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PAPAIDAKIS — S. R. N. Orán, setiembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 11 al 25-10-67

Nº 27964

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO REBOLLEDO. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 10 al 24-10-67

Nº 27961

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Don LEOCADIO CARDOSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 24-10-67

Nº 27949

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 1ra. Instancia, Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE LARA, para hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley, Salta, octubre 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 23-10-67

Nº 27931

El Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LAURA ALVINA VIDES, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, julio 19 de 1967. — Esc. NELLY GLADYS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 5 al 19-10-67

Nº 27928

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Martín Rivero. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 5 al 19-10-67

Nº 27918

El Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS R. FUNES y PEDRO JOSE FUNES. — Salta, setiembre 19 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 4 al 18-10-67

Nº 27917

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BATAYAN. — Metán, setiembre 18 de 1967. Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 18-10-67

Nº 27915

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN ESCALERA GARCIA, para hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 18-10-67

Nº 27909

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ. — Salta, 21 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27905

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de José Rakha Sing. — Secretaría, setiembre 29 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27900

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CAMILO SARDINAS, ya sean herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 31987/65. — Salta, 25 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo. e) 3 al 17-10-67

Nº 27895

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita a herederos y acreedores en el sucesorio de EMETERIO BURGOS por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Setiembre 4 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27894

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CHOCOBAR. — Salta, Setiembre 22 de 1967. — Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27886

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-10-67

Nº 27870

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julio Jalith.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 22 de 1967.

Escribana Lidia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-67

Nº 27862

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JORGE DE ABRAHAM bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-67

Nº 27861

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DIONISIO TEJERINA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de Setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28003

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Balanza — Sin Base

El 17 de Octubre de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, una Balanza, marca Andina, capacidad 15 kilos. Revisarla en Alsina 320, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prép. vía ejecutiva S.A.S.A.F. vs. PAEZ, Federico A. y PAEZ, María F. de". Expte. Nº 34.184/66. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 13 y 16-10-67

Nº 28002

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Un Juego de Living y un Lavarropa
SIN BASE

El 17 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, Un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en plástico; y un Lavarropas marca Eslabón de Lujo. Revisarlos en Al-

sina 320, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - SANCHEZ, Fernando vs. IRADI, José Santiago y otros", Expte. Nº 37.288/67. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 13 y 16-10-67

Nº 28001

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Heladera Familiar — Sin Base

El 17 de Octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, Una Heladera, familiar, eléctrica, marca "General Electric", Nº 3226. Serie 1271. Revisarla en Alsina 320, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía ejecutiva. S.C.S.A.F. vs. SALAZAR, Raúl S. y SALAZAR, Alicia E. E. de", Expte. Nº 18.768/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 13 y 16-10-67

Nº 28000

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Heladera "Westinghouse"

El día 18 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Caseros 987 - Salta. Remataré, con Base de \$ 79.611 m/n., Una heladera eléctrica familiar, marca "Westinghouse", modelo W 7, gabinete Nº 280.182, equipo Nº 1.369.508, la que se encuentra en calle Adolfo Güemes Nro: 972, Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - GENERAL FINANCIERA S. A. vs. JUAN ALFREDO SUAREZ, Expte. Nº 52.724/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 13 al 17-10-67

Nº 27990

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Una Máquina de Escribir "Olivetti" y una Máquina de Sumar "Olivetti" — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré sin base: Una máquina de escribir, marca "Olivetti", de 90 espacios (Nº 962 11238) y una máquina de sumar marca "Olivetti" (Nº 970181-22) las que se encuentran en mi poder (Bs. As. 93) pudiendo los interesados revisarlas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARANIBAR, RUBEN DANTE vs. PARENTIS, JUAN DIONISIO". Ejecutivo. Expte. Nº 18.145

/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 11 y 13-10-67

Nº 27989

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Un Televisor marca Diamond

SIN BASE

El día 18 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta Ciudad remataré sin base: Un Televisor, marca "DIAMOND", el que se encuentra secuestrado en mi poder en calle Alvarado 259 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. RUEDA, RAFAELA G. VILLAGRAN DE y GAITE, LUIS". Embargo Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 34.769/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 11 y 13-10-67

Nº 27988

Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial

Un tren delantero completo para camión

SIN BASE

El día 19 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré Sin Base: Un tren delantero completo para camión Henschel, modelo 1964 el que se encuentra secuestrado en poder del demandado domiciliado en calle Rioja 257 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ESCOBAR, LEANDRO JULIO vs. MENTESANA, SEBASTIAN". Ejecutivo. Expte. Nº 14.534/65. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 900 e) 11 y 13-10-67

Nº 27987

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad.

Base \$ 82.000 m/n.

El día 27 de Octubre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad demataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 82.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle J. F.

Uriburu entre las calles M. Cornejo e Ibazeta designado con el Nº 2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 415, asiento 3 del libro 102 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor fiscal \$ 123.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "POLI, HUGO RAFAEL vs. VILTE, PASCUAL ELADIO y MERCADO VIRGINIA BAUTISTA VDA. DE". Embargo Preventivo. Expte. Nº 281/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

Nº 27986

Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial

150 esqueletos de hierro con 10 botellas c/u.

SIN BASE

El día 19 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré Sin Base: 150 esqueletos de hierro, con 10 botellas vacías de un litro cada uno, los que se encuentran en mi poder en calle Leguizamón 1375 y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Pez Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "NORTE VINOS S.R.L. vs. RO-CABADO RUBEN". Ejecutivo. Expte. Nro. 18.295/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 11 y 13-10-67

Nº 27985

Por: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL

El 18 de Octubre de 1967 a horas 10; en Mitre 398 - Ciudad, remataré Sin Base, 2 Muñecas juguete, grande Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "EMB. PREV. Y P. V. EJEC. DOMIEG, HECTOR H. vs. MONTAGNA, ESTEBAN Y MONTAGNA, ESTELA B. DE; Expte. Nº 13.724/65. Arancel c/comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900

e) 11 al 16-10-67

Nº 27975

Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

Inmueble en esta ciudad: Balcarce Nº 1563

Base: \$ 333.333.32

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi es-

critorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. AVELINO HUEBRA, expediente Nº 52.834/67, remataré con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/00 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad en calle Balcarce Nº 1563 entre calles Arenales y Martina S. de Gurruchaga lote B plano 1499 D.G.I. con extensión de seis metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, superficie de 288 mts.2. Catastro 21300. Circunscripción 1ra., Sección A, Manzana 77a, parcela 4. Límites y demás datos en su título al folio 17 asiento 1 Libro 112 de R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

Nº 27972

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 68.496 m/n., una Heladera "Novel", mod. 1200, gábinete Nro. 3615; equipo Nº 489287, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "T. S.A.C.I. vs. Díaz, Hortencia Toncón de y Díaz, Lino Mariano". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 1.083/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 10 al 13-10-67

Nº 27971

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967, a horas 16.45, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 62.000 m/n. un Combinado "Marconi", mod. CPS 772 Nro. 21258; cte. alternada; ambas ondas estereofónico, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Agüero, Lucas". Ejec. Prendaria. Expte. 33.232/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 10 al 13-10-67

Nº 27968

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967 a horas 17.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 33.260 m/n., una Batidora eléctrica "Rizmar" modelo Magistra, Nº 55423, p/cte. alternada, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "B.

A.M. vs. Ganami, Angel R.". Ejec. Prendaria. Expte. 17.728/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27967

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de Octubre de 1967 a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 13.200 m/n., un tocadisco "Franklin" Nº C.V. 1360, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se substará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M.S.A. vs. Sueldo Concepción". Ejec. Prendaria. Expte. 17.321/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27966

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de Octubre de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 6.800 m/n., un Transirama "Philco" mod. D 435 Nº 5222, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "B.A.M. vs. Licuime, Isabel F.". Expte. 17.810/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27943

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL. — Un Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria. "CATACATA CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLINDA DEL VALLE MAMANI de" Expte. Nº 37.375/67. Remataré con BASE DE CIENTO SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 160.000.- m/n.) base del crédito Hipotecario. Un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anta Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R.I. de Capital, parcela 13, c/manzana 37, Sección L. Catastro 30.429. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de octubre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-10-67

Nº 27922

REMATE JUDICIAL

Por: **MARIO JOSÉ RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAIN RACIOPPI**

Casa habitación en esta Ciudad calle Pueyrredón Nº 448 — Base: \$ 365.000 m/n. y 79 Lotes en Campo Quijano

El 19 de octubre de 1967 a horas 18 en el

escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nro. 281 de esta ciudad, remataremos con base de \$ 365.000 m/n. UNA CASA HABITACION CALLE PUEYRREDON Nº 448 entre las calles Santiago del Estero y J. M. Leguizamón de esta ciudad, cuyos títulos se registran a fs., 369, Asiento 1, Libro 216, Parcela 26, Manzana 65, Sección del R. I. Capital Catastro Nº 18.294.

SETENTA Y NUEVE LOTES EN CAMPO

QUIJANO

Acto seguido remataremos setenta y nueve lotes en la localidad de Campo Quijano (Villa Veraniega). Departamento de Rosario de Lerma P. de Salta sobre el camino que va a Río Blanco y a pocas cuadras del dique Las Lomitas, próximo a construirse con bases que oscilan entre \$ 10.000 y \$ 13.000 m/n. que en el momento del remate se darán a conocer por lotes individuales Catastros números 5483 al 5582. Título: Inscripto a fs. 115 asiento 5 libro 7 R.I. de Rosario de Lerma. Ordena su señoría Juez de Primera Instancia Segunda Nom. C. C. "JUICIO CONVOCATORIA DE ACREEDORES GRANDES FERRETERIA VIRGILIO GARCIA Y CIA.". Expte. Tercer Cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, diez días en El Intransigente y tres días en El Tribuno.

Referencias: Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Bs. Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Imp. \$ 1.500 e) 4 al 18-10-67

Nº 27903

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
Judicial — Dos inmuebles

Base: \$ 313.624 m/n.

El día 18 de octubre de 1967 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 313.624 m/n.), los siguientes inmuebles:

1º) Terreno con casa ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 14 de la manzana 29, sito sobre la calle Los Fresnos, señalado con el Nº 12, compuesto de tres habitaciones, baño cocina y demás dependencias, agua corriente, luz y servicio sanitarios, con extensión de 16,23 mts. de frente; 15 mts. de contrafrente; 36,80 mts. sobre calle Los Fresnos; y 30,56 mts. sobre su lado Oeste, lo que hace una superficie de 495,83 mts.2. Limita: Noroeste, calle Industrias; Norreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote 13; y Sudeste, lote 15. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 76, parcela 14, partida 29.550. Plano 2.386.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3.245, ubicado en esta ciudad y con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Aruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Norreste, lote 26; y Sudoeste, lote

28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912
Título: folio 209 asiento 1 del Libro 344 de R.I.
de la Capital.

Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "NAVARROS, Francisco Cervantes vs. RIVERA, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 17892/67. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 17-10-67

Nº 27865

Por: **JULIO C. AMIEVA SARAVIA**

Inmuebles en Orán — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1967 a horas 17 en Caseros Nº 374 de la ciudad de Salta remataré SIN BASE 23 lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas, lote Nº 1 "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7 con 7 hectáreas; lote Nº 7 "b" con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24 hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas; y lote Nº 35 con 10 hectáreas de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico" que unidas forman al finca "Aguas Blancas" inscriptas al folio 3, asiento 1, libro 38 Registro Inmobiliario de Orán, catastro 5,797 con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré SIN BASE la quinta parte indivisa del sobrante de la subdivisión de las estancias "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", superficie 9,372 hectáreas, conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512 registrado al folio 273, asiento 262 del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939.

El precio deberá ser abonado al contado en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregarán con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesoiro de LORENZO JUAN CANTON Expte. 52,224/67.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.010 e) 29-9 al 13-10-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27962

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de Roberto M. Bel-

mont", Expte. Nº 36.241/64, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, se ha fijado la audiencia del día 23 de octubre próximo a horas 10, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes, sea cual fuere su número. Síndico: Dr. Sebastián Calafiore, domiciliado en calle Juramento Nº 331 de esta ciudad. — Salta, setiembre 21 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 17-10-67

CITACION A JUICIO

Nº 27920

HAYDEE E. CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, cita y emplaza por el término de ley, a Nelly H. Rivardo de Carmagnola a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en rebeldía y a designársele el Defensor Oficial. — Salta, abril 23 de 1967. — Enriqueta Varela, Secretaria de Paz Letrado.

Imp. \$ 900

e) 4 al 18-10-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27897

La doctora Milda Alicia Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "PEREYRA, ISABEL MARIA MUÑOZ de. POSESION TREINTAÑAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE METAN", EXPTE. Nº 7.100/67, cita a doña Lastenia L. de Poma o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos en juicio posesión treintañal deducido por doña Isabel María Muñoz de Pereyra, sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, limitando: al Norte, Lote Nº 10; Sud, calle Este; Lote Nº 13 y al Oeste Lote Nº 11, Catastro Nº 835, a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor oficial para que los represente. — Metán, 11 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.800.

e) 3 al 17-10-67

TESTAMENTARIO

27923

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELINA MARTINEZ y en especial a los herederos testamentarios señores Alberto C. Velarde, Nelly Velarde de Pecheu y Jorge Ricardo Velarde. Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, octubre 3 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 18-10-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 27911

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la Ciudad de Orán, hace saber que en el juicio: "Klein, Dora Castañeda de - Deslinde, Mensura y amojonamiento", expediente Nº 11.762/67 se ha ordenado practicar las operaciones indicadas, de la finca "Campo de la Estrella", sita en el departamento de Orán, con extensión de una legua de Norte a Sud por dos leguas de Naciente a Poniente, comprendida en los siguientes límites: Naciente, Poniente y Sud, con terrenos baldíos de propiedad fiscal y Norte, con propiedad que fue de don Pedro Alvarez Prado. Títulos inscriptos al folio 174, asiento 4 del libro 3 R.I. de Orán, catastro Nº 2.100. Las operaciones las realizará el perito ingeniero Adolfo Aráoz, con domicilio real en calle Deán Funes 14 de la Ciudad de Salta y procesal en Pellegrini 37 de la Ciudad de Orán, ante quien deberán presen-

tarse en el término de diez días los que intenten ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 26 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 4 al 18-10-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 27951

En juicio José Carullo vs. José Ramón Brufau ejecución prendaria (expediente Nº 35022 del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación) citase por ocho días a herederos o representantes legales de don José Ramón Brufau bajo apercibimiento de continuarse juicio con defensor de ausentes. — Salta, 5 de octubre de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 19-10-67

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 27994

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**Modificación del existente e ingreso de dos nuevos socios**

En la Ciudad de Salta, al día Primero de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores JESUS RAUL BURYAILE, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Sarmiento número ochocientos cincuenta y dos; BENCION KRIPPER, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Habel, domiciliado en calle Bolívar número ciento cuarenta y cuatro; ANTONIO FURCI, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira Ranieri, domiciliado en calle San Luis número ochocientos veinticinco, RAFAEL EUGENIO GOR, casado en primeras nupcias con Teresita Recaman, argentino, domiciliado en calle Vicente López número cuarenta y ocho; ROBERTO TORENA, casado en primeras nupcias con Alba Marina Sánchez, argentino, domiciliado en calle Caseros setecientos cuarenta, Cuarto Piso, departamento "A"; todos de la Ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que será modificatorio del celebrado entre los señores socios Jesús Raúl Buryaile, Bención Kriper y Antonio Furci, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete del que se tomó razón al folio sesenta y nueve, asiento número Cinco mil setecientos cuarenta y dos del libro treinta y tres de Contratos Sociales con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO PRIMERO: Los comparecientes dejan establecido que la Sociedad que venía girando bajo la denominación de "BURYAILE,

KRIPPER y FURCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda modificada con el ingreso de dos nuevos socios el señor Rafael Eugenio Gor y el señor Roberto Torena; y en adelante se denominará "BURYAILE, KRIPPER, FURCI Y CIA. S. R. L.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Sociedad será la comercialización de repuestos de automotores y artículos afines, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo además dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Caseros número novecientos veintitres de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en distintos puntos de la Ciudad, y del interior de la República.

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: Don Jesús Raúl Buryaile Un Millón quinientos mil pesos en mercadería, según balance e inventario que se levanta en la fecha; Don Bención Kriper, aportará su trabajo personal, debiendo dedicarse exclusivamente a la atención del negocio y aportará como capital lo que le corresponda con las ganancias deducidas de las utilidades líquidas y realizadas, hasta igualar el capital aportado por los otros socios de Un Millón quinientos mil pesos. Don Antonio Furci Un millón quinientos mil pesos en mercaderías, según balance e inventario que se levante en la fecha; Don Rafael Eugenio Gor Un millón quinientos mil pesos en dinero en efectivo que se depositará en cuenta corriente del Banco Provincial de la Ciudad de Salta, Don Roberto Torena Un millón quinientos mil pesos en dinero en efectivo que se depositará en la cuenta corriente del Banco

Provincia. Siendo titulares de UN MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL pesos cada una los socios Jesús Raúl BURYAILE, Antonio FURCI, Rafael Eugenio GOR y Roberto TORRENA.

Cuando Don Benición KRIPPER complete el aporte indicado en efectivo, se incluirá al mismo en similares condiciones que los demás.

ARTICULO QUINTO: Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre todos los socios.

ARTICULO SEXTO: La duración de este contrato será de DIEZ AÑOS a contar desde el día veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Cualesquiera de los socios podrá retirarse cuando así lo decidiere, debiendo en tal caso comunicar mediante telegrama colacionado al domicilio legal de la Sociedad. El reintegro del capital se efectuará de conformidad a lo establecido más adelante para el caso de fallecimiento o incapacidad, sin perjuicio de la preferencia que tendrán los socios para adquirir la parte del socio saliente.

ARTICULO SEPTIMO: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, con uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios con las facultades del caso, con la única salvedad de no comprometerle en asuntos ajenos a la sociedad, ni constituir garantías a favor de terceros, por ello: pueden realizar todos los actos sociales; adquirir y enajenar mercaderías, dentro del renglón a que se dedica la firma, como así todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social; podrán adquirir o transferir bienes inmuebles como así constituir hipotecas y cancelarlas; presentarse en representación de la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Bancos, Cooperativas para realizar cuantos trámites sean necesarios; pudiendo solicitar créditos firmando pagaré o aceptando letras, formular declaraciones de bienes, solicitar apertura de cuentas corrientes; librar cheques, efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; depositar, extraer, avalar, endosar, descontar y negociar de cualquier modo toda clase de letras de cambio, pagaré, vales, giros, cheques, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando y aceptando garantías personales o reales, conferir poderes especiales o generales para asuntos judiciales que hagan al giro comercial; revocarlos o limitarlos; aceptar, cesiones de créditos; nombrar y despedir empleados; fijar sueldos y remuneraciones; aceptar o impugnar consignaciones; cobrar y percibir; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como así ante las autoridades de la Dirección del Trabajo por sí o por medio de apoderados con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones; contestar demandas, reconvenir; oponer excepciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores; apelar o desistir de las apelaciones; otorgar y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados y relacionados con la Administración de la Sociedad, siendo su enumeración enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar toda gestión o negocio que considera beneficioso para la Sociedad con las únicas limitaciones consignadas.

ARTICULO OCTAVO: El socio señor BENCIÓN KRIPPER queda autorizado a retirar mensualmente y a cuenta de utilidades líquidas y realizadas que le pudieran corresponder hasta la suma de SETENTA MIL pesos moneda nacional.

ARTICULO NOVENO: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital social.

La Sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas; los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar los libros y documentos de la Sociedad en cualquier época que lo estime necesario por sí o por profesional debidamente habilitado o autorizado.

ARTICULO DECIMO: Anualmente el día veintiseis de Julio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observado por los mismos, debiendo impugnar la documentación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregados personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva.

ARTICULO ONCE: De las utilidades líquidas realizadas se destinará un diez por ciento para fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, el saldo resultante se distribuirá entre los socios en la forma especificada anteriormente.

ARTICULO DOCE: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo e integrando cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una (\$ 1.000 m/n.).

ARTICULO TRECE: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriera las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también al valor de las cuotas cedidas, le será entregado en CUATRO cuotas semestrales, iguales, consecutivas y sin interés, venciendo la primera a los seis meses del retiro, fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente.

ARTICULO CATORCE: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma

las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

ARTICULO QUINCE: En cualquier momento y por decisión de mayoría de socios, la Sociedad se podrá transformar en SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULO DIECISEIS: Todas las divergencias entre los socios o sus sucesores o representantes de los mismos, será resuelta por mayoría de socios, computándose un voto por cada uno, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, renunciando en forma expresa a toda acción judicial.

ARTICULO DIECISIETE: Se llevará un libro de Acta donde se hará constar todo lo relativo al movimiento social, como así la suscripción de nuevas acciones o aportes de capital de cualquier socio. Igualmente si del Balance resultare, capital a ingresar por alguno de los socios, se deberá tomar nota de estas constancias o acuerdos en el libro citado, siendo requisito indispensable la firma de todos los socios.

De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta Ciudad de Salta, fecha ut-supra.

Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jesús Raúl Buryaile; Bención Kripper; An-

tonio Furci; Rafael Eugenio Gor y Roberto Torrena, son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia; doy fe. — Salta, primero de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Julio R. Zambrano (hijo), Escribano.

Imp. \$ 7.896

e) 13-10-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 27995

EMISION DE ACCIONES

INMUEBLES S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 compuestas por diez mil acciones de \$ 100 cada una, Ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 15.000.000 m/n.

Salta, 11 de Octubre de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 13 al 19-10-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28008

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. para el domingo 29 del corriente mes a horas 9.30 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria y del estado financiero real de la institución al día de la fecha y sus posibilidades futuras.
- 2º Ratificación de anteriores resoluciones sobre posible venta de sus instalaciones industriales.
- 3º Renovación total de su Consejo de Administración.
- 4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

El Tunal, 11 de Octubre de 1967.

Emilio Mulqui
Presidente

Demetrio J. Herrera
Síndico Titular

Nota: Si a la hora fijada no se encuentran reunidos el número de socios que establecen los estatutos, la Asamblea se realizará una hora des-

pués de la anunciada con el número de socios presentes.

Imp. \$ 900

e) 13 al 20-10-67

Nº 28004

CLUB BANCO PROVINCIAL DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de octubre de 1967 a horas 18, en el local del Banco Provincial de Salta, para tratar el orden del día siguiente:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Aumento cuota societaria.
- 4º Renovación y elección total de autoridades.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 6º Varios.

Por la Honorable Comisión Directiva.

Samuel Cabrera
Secretario

Antonio Silvestre
Presidente

Recomendaciones: Listas de Candidatos: Podrán presentarse hasta 48 horas antes de la Asamblea.

Imp. \$ 440.

e) 13-10-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA